

ORDENANZA N°4381/17

VISTO:

La necesidad de tener un estacionamiento exclusivo para vehículos, frente a la **Escuela Especial 2041 “Dr. José Gálvez”**, ubicado en calle Rivadavia 568;

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia contar con un estacionamiento exclusivo de vehículos, frente al establecimiento escolar mencionado en el visto, para ascenso y descenso de personas, carga y descarga de mercaderías o materiales;

Que es menester demarcar y señalizar vertical y horizontalmente, dicho estacionamiento;

Que esta medida tiene por objetivo inmediato, otorgar la posibilidad de acceder con comodidad y sin ocasionar un disturbio en la vía pública, de vehículos públicos o privados de pasajeros o de transporte de mercaderías o materiales necesarios para dicho establecimiento o para su anexo ubicado en calle J.V. González 786, denominado “Unidad Laboral”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ESTABLECER un estacionamiento exclusivo para vehículos, frente a la Escuela Especial N° 2041 “Dr. José Gálvez”, sobre el carril dispuesto para el estacionamiento simple, para ascenso y descenso de personas, carga y descarga de materiales o mercaderías.-----

ART.2°)-DEMARCAR Y SEÑALIZAR vertical y horizontalmente, la zona a establecer como estacionamiento exclusivo.-----

ART.3°)-REMITIR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Jefatura de Tránsito Municipal, a la Escuela Especial N° 2041 “Dr. José Gálvez”, a los medios de prensa locales y regionales.-----

ART.4°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.--

SALA DE SESIONES, 26 de Octubre de 2017.-

**Proyecto presentado por el Bloque Justicialista
Concejales Sansón y Comelli
Aprobado por Unanimitad
Concejales San Martino, Quiroga, Sansón, Vuelta, Diana, Comelli.**